

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal ....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

### Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Vicente Alonso del Cerro para que el día 15 del actual y a las diez horas concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.367 de 1941, incoado contra citado individuo, por aprehensión de jabón, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de septiembre de 1944.—  
El Secretario, A. Moreno.  
1.229-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Productos Intermedios, S. L. E.

Objeto de la ampliación: Fabricación de resinas gliceroftálicas y resinas fenólicas.

Producción: 120 toneladas anuales de resinas gliceroftálicas y 120 tone-

ladas, también al año, de resinas fenólicas modificadas solubles en aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 2 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.647-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios J. Tetero.

Objeto de la ampliación: Transformar el proceso manual empleado en la fabricación de productos de perfumería en mecánico con la instalación de un mortero, una amasadora y una batidora.

Producción: No se solicita autorización para aumentar la producción, tramitándose, sin embargo, como ampliación por aumentar la capacidad de producción al instalar elementos mecánicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 31 de agosto de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

3.648-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionarios: Don Alfonso González García y don Mariano Martín López.

Objeto de la industria: Molino harinero y de piensos.

Producción: 3.500 kilogramos de trigo y 2.500 de piensos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 11 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez.

3.651-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Legalización de industria

Peticionario: R. A. L., S. A.

Objeto de la petición: Legalización de un taller mecánico con secciones de fundición, forja, calderería y ajuste, establecido en Arrecife.

Capacidad de producción anual: 24.000 kilogramos de hierro fundido, 3.500 kilogramos de fundición de otros metales.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.100-O.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

### Jefatura de Obras

#### Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del Pantano de Alarcón en el río Júcar, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Honrubia afectados por la construcción de la Presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que a partir del día 18 de septiembre de 1944, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 5 de septiembre de 1944.  
El Ingeniero Director, José Burguera.

**O B R A**

**Presas del pantano de Alarcón, en el río Júcar**

**TERMINO MUNICIPAL DE HONRUBIA**

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal, afectadas por el embalse de la obra arriba citada.

Núm. de orden	PROPIETARIOS		Vecindad	Representante legal	FINCAS		Arrendatarios
	Nombre y apellidos	Partida			Clase		
1	Salvador Bautista Blanco .....	Olmedilla ...	Elias López .....	Peña Hundida ...	Rústica .....	Herederos de Abelardo Fernández y Celestino Donate.	
2	Gregorio Herreros Fernández.	Gasas .....	Modesto Hortelano	Peña Hundida ...	Rústica .....		
3	Herederos de Rafal Alvarez, Torrijos .....	Cuenca .....	León Jareño .....	Cerro del Soto ...	Rústica .....	Fernando Ayuso y José Herberos.	
4	Salvador Bautista Blanco .....	Olmedilla ...	Elias López .....	Cerro del Soto ...	Rústica .....	Celestino Donate.	
5	Josefa González Medina .....	Gasas .....	Modesto Hortelano	Senda de la Fuente del Piojo .....	Rústica .....		
6	Félix López Alvarez .....	Honrubia ...		Los Arenales y Haza de la Villa ...	Rústica .....	Mauricio Fernández, Rafael Gómez, Julián Nieva, Miguel Hortelano, Indalecio Agraz, Santiago Ramón, Santiago García, Julio García, Angel Hortelano, Jesús Hortelano, Andrés Agraz, Jesús Nieva, Antonio Montoro, Melitón García, Francisco Tornero.	
7	María García Vigil .....	Buenache ...	Salvador Triguero	Corral del Corucho	Rústica .....		
8	Joaquina Escribano García ...	Buenache ...	Salvador Triguero	Prado Cocho .....	Rústica .....	Luis Lezcano, Víctor Navarro, Florencio Navarro, Jacinto Díaz, Valentín Lezcano, Gregorio Zamora.	
9	Calixto García Laserna .....	Honrubia ...		Valle de la Casa del .....	Rústica .....		
10	Felipa Alvarez Seseña .....	Honrubia ...	Modesto Hortelano	Vallejo del Medio.	Rústica .....	Florencio Navarro, Miguel Hortelano y Victoriano Araque.	
11	Guillermo Ruipérez Araque ...	Honrubia ...	Modesto Hortelano	Vallejo del Medio.	Rústica.		
12	Guillermo Ruipérez Araque ...	Honrubia ...	Modesto Hortelano	Vallejo del Medio.	Rústica.		
13	Guillermo Ruipérez Araque ...	Honrubia ...	Vicente Cerrillo ...	Fuente de la Teja.	Rústica.		
14	Felipa Alvarez Seseña .....	Honrubia ...	Modesto Hortelano	Fuente de la Teja.	Rústica.		
15	Calixto García Laserna .....	Honrubia ...		El Cerrajón .....	Rústica.		
16	Calixto García Laserna .....	Honrubia ...		El Cerrajón .....	Rústica.		
17	Eugenio Gascón Lezcano .....	Gasas .....		El Cerrajón .....	Rústica.		
18	Herederos de Saturnino Gascón Lezcano .....	Gasas .....	Modesto Hortelano	El Cerrajón .....	Rústica.		
19	Eugenio Gascón Lezcano .....	Gasas .....	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.		
20	Francisco Martínez Muñoz ...	Valverde ...	Vicente Cerrillo ...	Fuente del Piojo ...	Rústica.		
21	Serafin Gascón González .....	Gasas .....	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.		

22	Francisco Martínez Muñoz ...	Valverde ...	Vicente Cerrillo ...	Fuente del Piojo ...	Rústica.
23	Serafín Gascón González ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
24	Eugenio Navarro Gascón ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
25	Ramón Gascón González ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
26	Francisco Martínez Muñoz ...	Valverde ...	Vicente Cerrillo ...	Fuente del Piojo ...	Rústica.
27	Ramón Gascón González ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
28	Eugenio Navarro Gascón ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
29	Serafín Gascón González ...	Gasas ...	Modesto Hortelano	Fuente del Piojo ...	Rústica.
30	Luisa Jover Carvajal ...	Barcelona ...	Marcelino Jiménez	Las Monjas ...	Rústica.
31	Luisa Jover Carvajal ...	Barcelona ...	Marcelino Jiménez	La Isla ...	Rústica.
32	Emiliano Rubio Contreras ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Monte de Santiago	Rústica.
33	Mamerto García Ruipérez ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Los Robles ...	Rústica.
34	Juan Julián Martínez Martínez	Buenache ...	Juan A. Martínez.	Vallejo de la Cues-	Rústica.
35	Hermenegildo Vicedo Belda ...	Benipeñar ...	Juan A. Martínez.	ta de las Monjas	Rústica.
36	Eulogio Jover Fernández ...	Sisante ...	Juan A. Martínez.	El Vaderón ...	Rústica.
37	Francisco Torno Mondéjar e	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	El Vaderón ...	Rústica.
38	Indalecio Agraz Asensio ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Hoya Quemada ...	Rústica.
39	Felipe Agraz Carrasco ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Hoya Quemada ...	Rústica.
40	Adolfo López López ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Los Colmenares ...	Rústica.
41	Adolfo López López ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	El Vaderón ...	Rústica.
42	Mariano Laserna Hortelano ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	El Vaderón ...	Rústica.
43	Eufemia Salas Hortelano ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	El Vaderón ...	Rústica.
44	Herederos de Félix García La-	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Fuente de la Torre	Rústica.
45	fuerza ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Camino de Casa	Rústica.
46	Herederos de Rogelio Escriba-	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	del Monte ...	Rústica.
47	no Lablanca ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Camino de Casa	Rústica.
48	Faustino Agraz Carrasco ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Camino de Casa	Rústica.
49	Lázaro Gómez Hortelano ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	del Monte ...	Rústica.
50	Guillermo Ruipérez Araque ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Vallejo del Espino	Rústica.
51	Faustino Agraz Carrasco ...	Valverde ...	Juan A. Martínez.	Vallejo del Espino	Rústica.
52	Julian Lareda García ...	Valverde ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
53	Félix Rubio Bautista ...	Valverde ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
54	Herederos de Juan Zarco Saiz	Valverde ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
55	Marcos Ordóñez Gómez ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
56	Julio Ramón Triviño ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
57	Angel Gómez Moya ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
58	Santiago Martínez Garrido ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
59	Nicolasa Pisazo Poveda ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
60	Herederos de Lorenzo Pardo	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
61	Lucas ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
62	Eulogio Jover Fernández ...	Sisante ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
63	León Ramón Monteshinos ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
64	Rafael Gómez Hortelano ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
65	Herederos de Felipe Mondéjar	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
66	Laserna ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
67	Julián Fernández García ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
68	Faustino Mondéjar Hortelano.	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
69	Faustino Mondéjar Hortelano.	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
70	Angel Gómez Moya ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
71	Ignacio Fernández Hortelano.	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.
72	Antonio López Alvarez ...	Honrubia ...	Juan A. Martínez.	Las Parideras ...	Rústica.

Núm. de orden	PROPIETARIOS		Vecindad	Representante legal	FINCAS		Arrendatarios
	Nombre y apellidos				Partida	Clase	
65	Marcelono Ballesteros	Ballesteros	Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
66	Santiago Martínez Garrido		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
67	Herederos de Santiago del Hoyo Cantero		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
68	Angel López Carretero		Honrubia		Las Parideras	Rústica.	
69	Herederos de Felipe Mondejar Laserna		Honrubia		Las Parideras	Rústica.	
70	Herederos de Isidoro López Saiz		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
71	Francisco León Araque		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
72	Francisco León Araque		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
73	Herederos de Isidoro López Saiz		Honrubia		Cerro La Carrasca	Rústica.	
74	José Vicente B do García		Honrubia	Antonio López	Cerro La Carrasca	Rústica.	
75	Pedro Redondo Pardo		Madrid		Vallejo del Pozo	Rústica.	
76	Pablo Fernández Triviño		Honrubia		Vallejo del Pozo	Rústica.	
77	Francisco García Garrido		Honrubia		Vallejo del Pozo	Rústica.	
78	Julián Hortelano Buendía		Honrubia		Vallejo del Pozo	Rústica.	
79	Francisco Hortelano Carretero		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
80	Francisco Hortelano Carretero		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
81	Angel Hortelano Triviño		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
82	Faustino Escribano Lablanca		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
83	Miguel Hortelano Ramór		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
84	Pablo García Martínez		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
85	Ardrés M.ª Buedo García		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
86	Vicente Buedo Ferrández		Honrubia		El Mirador	Rústica.	
87	Julián Moyá Alberca		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
88	Adolfo López L.		Honrubia		Hoya Serrano	Rústica.	
89	Hros. de Juan Zarcos Saiz		Valverde	Vicente Cerrillo	El Risquillo	Rústica.	
90	Eulogio Jover Fernández		Sisante	Juan A. Martínez	El Risquillo	Rústica.	
91	Faustino Escribano Lablanca		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
92	Julián Moyá Alberca		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
93	Bonifacio Laserna Montesinos		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
94	Gil Laserna Montesinos		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
95	Faustino Laserna Montesinos		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
96	Pedro Cosías Laserna		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
97	Faustino Escribano Lablanca		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
98	Teodoro Jareño Sepúlveda		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
99	Angel Sepúlveda Hortelano		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
100	Victorio Carnicero Moreno		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
101	Modesto López Jiménez		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
102	Pedro López Jiménez		Honrubia		El Risquillo	Rústica.	
103	Florentino López Jiménez		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
104	Victor Moya Fernández		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
105	Hros. de Juan Zarcos Saiz		Valverde	Vicente Cerrillo	Las Peñuelas	Rústica.	
106	Pedro López López		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
107	Julián Moya Alberca		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
108	Fermin Laserna Ferrer		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
109	Modesto Hortelano Buendía		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	
110	Maria Ballesteros Laserna		Honrubia		Las Peñuelas	Rústica.	

112	Calixto García Martiriz	Las Peñuelas	Rústica.
113	Maria Ballesteros Laserna	Las Peñuelas	Rústica.
114	Antolin Moya Alberca	Las Peñuelas	Rústica.
115	Gil Laserna Montesinos	Las Peñuelas	Rústica.
116	Modesto Hortela Buendía	Las Peñuelas	Rústica.
117	Florencio López Jiménez	Las Peñuelas	Rústica.
118	Modesto López Jiménez	Las Peñuelas	Rústica.
119	Maria Ballesteros Ibarra	Las Peñuelas	Rústica.
120	Constantino Laroda Tejero	Cañada Malperdido	Rústica.
121	Julián Moya Alberca	El Frial	Rústica.
122	Juan Martine Sepúlveda	El Frial	Rústica.
123	Pedro Ramón Gómez	Cañada Malperdido	Rústica.
124	Hros. de Juan Zarco Saiz	Cañada Malperdido	Rústica.
125	Faustino Escribano Lablanca	Cañada Malperdido	Rústica.
126	Hros. de Juan Zarco Saiz	Cañada Malperdido	Rústica.
127	Angel Alberca Ardóñez	Cañada Malperdido	Rústica.
128	Marcelino de Lablanca	Cañada Malperdido	Rústica.
129	Hros. de Francisco Moya Saiz	Cañada Malperdido	Rústica.
130	Eulogio Jover Fernández	Cañada Malperdido	Rústica.
131	Jesús Muñoz Garrido	Cañada Malperdido	Rústica.
132	Hros. de Juan Zarco Saiz	Cañada Malperdido	Rústica.
133	Jesús Muñoz Garrido	Cañada Malperdido	Rústica.
134	Hros. de Juan Zarco Saiz	Cañada Malperdido	Rústica.
135	Faustino Agaz Carrasco	Las Sepulturas	Rústica.
136	Jacinto Mondéjar Laserna	Las Sepulturas	Rústica.
137	Amadeo Moya Salas	Las Sepulturas	Rústica.
138	Enrique Parrilla Escobar	Las Sepulturas	Rústica.
139	Emilia Alvarez Arias	Las Sepulturas	Rústica.
140	Hros. de Juan Zarco Saiz	Las Sepulturas	Rústica.
141	Julián Muñoz Diaz	El Frial	Rústica.
142	Juan Antonio Martinez Coxias	Hoya Serrano	Rústica.
143	Hros. de Angel Garcia Laserna	Hoya Serrano	Rústica.
144	Domingo Sepúlveda Hortelano	Hoya Serrano	Rústica.
145			

Valencia, 5 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Director, José Burguera.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON**

*Normas y programa por los que han de regirse los ejercicios de oposición para cubrir la plaza de Médico Jefe de Sala de Oftalmología.*

La Comisión Provincial, de conformidad con lo acordado por la misma el día 1 de julio del actual año, acuerda sacar a oposición entre ex combatientes con categoría de Oficial la plaza vacante de Médico Jefe de Sala de Oftalmología, y aprobar las normas que han de tenerse presentes en estas oposiciones, y que son las siguientes:

1.ª Se saca a oposición entre ex combatientes con categoría de Oficial la plaza de Médico Jefe de Sala de Oftalmología del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas y quinquenios reglamentarios, con los demás derechos y obligaciones contenidos en las reglamentaciones del Hospital y de la Excm. Diputación.

2.ª De conformidad con el apartado e) de la norma 9.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, aun cuando esta plaza está reservada al grupo de ex combatientes con categoría de Oficial, para en el caso de que no se presentara ninguno o no fueren aprobados los que se presentaren, se establece la oportuna rotación, y en su consecuencia, igualmente podrán concurrir a estas oposiciones los que pertenecan a los grupos de ex combatientes sin categoría de Oficial, de ex cautivos, de huérfanos o dependientes de familiares víctimas de la revolución marxista y aquellos que puedan concurrir a los de libre disposición.

3.ª Los que acogiéndose a la norma anterior actúen en estas oposiciones, no podrán hacer reclamación alguna, aun cuando su puntuación fuese superior si resultare aprobado alguno que perteneciere al grupo al que corresponde esta plaza, o en su caso, al preferente, en virtud de la rotación que aplique.

4.ª Los que concurren a estas oposiciones deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el anuncio de las mismas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación, debidamente reintegrada con timbre del Estado de la clase 8.ª y timbre de esta Diputación de 150 pesetas.

5.ª A la instancia referida se acompañará:

- a) Cédula personal corriente.
- b) Título facultativo o en su defecto testimonio notarial del mismo o certificado de haber terminado la carrera.

rra y hecho el depósito del título. En este último caso, deberá el que resulte aprobado presentar el título en la toma de posesión, si antes no lo hubiere hecho.

c) Certificado acreditativo de su calidad de Oficial provisional o de complemento ex combatiente, los que pertenezcan a este grupo; de ex combatientes sin categoría, de ex cautivos, personas de familias víctimas de la revolución marxista, respectivamente, si concurrieren a estas oposiciones, y para el turno de libre disposición, certificado expedido por autoridad competente de ser afecto a la Causa Nacional.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta.

f) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo ni de que padezca enfermedad contagiosa y el de estar vacunado.

g) Los demás documentos que estime oportunos para acreditar su labor profesional, así como los servicios que tenga prestados y obras científicas publicadas y especialidades que dentro de su profesión haya practicado y obtenido.

8.ª Para resolver los empates que pudiesen surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios se tendrá presente, para determinar el orden de preferencia, la escala de méritos contenidos en el apartado d), párrafo segundo, de la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

7.ª Los que deseen concurrir a estas oposiciones ingresarán en la Caja provincial 40 pesetas en concepto de derechos de examen y acompañarán a la instancia la carta de pago correspondiente.

8.ª De conformidad con la propuesta del Tribunal formado para juzgar estas oposiciones y cumpliendo dicho Tribunal el número 1 de la Orden de 29 de febrero de 1940, todo opositor que pretenda actuar presentará al Tribunal referido una exposición, lo más documentada posible, de todas las particularidades de su historia científica, profesional, social y política. Esta exposición se presentará al dar comienzo los ejercicios de oposición e irá debidamente firmada, y todas las páginas que comprenda serán rubricadas por su autor y por el Vocal del Tribunal que las reciba. Esta exposición quedará a disposición de todos los señores Profesores Médicos y de los señores opositores que quieran examinarla.

9.ª Los ejercicios de oposición serán tres: el primero, escrito, que consistirá en redactar dos temas de los que insacule un miembro del Tribunal; para que sean desarrollados en el plazo de dos horas cada uno, a cuyo efec-

to, y siendo este ejercicio común para todos los señores opositores, los cuales desarrollarán los mismos temas, primeramente se les dará lectura del que en primer lugar haya sido insaculado, para que lo desarrollen en el tiempo indicado, y el segundo quedará en poder del Tribunal, que para mayor garantía de los señores opositores será firmado por todos ellos y por un Vocal de dicho Tribunal, que le será entregado pasadas las dos primeras horas, en cuyo tiempo se habrá desarrollado el anterior y firmado, aun cuando no se hubiere terminado dicho desarrollo en este tiempo, procediéndose a desarrollar el contenido de este segundo tema por todos los señores opositores igualmente en el plazo de dos horas, pasadas las cuales por el Tribunal se recogerán dichos ejercicios.

10. Siendo todos los ejercicios eliminatorios, por el Tribunal se procederá a la puntuación de este primer ejercicio, y los que resulten aprobados pasarán a practicar el segundo ejercicio, que consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a cuatro temas insaculados por el señor opositor del cuestionario que se acompaña a estas normas. El orden de exposición de los temas insaculados quedará al arbitrio del señor opositor, pero el máximo de tiempo que se fija para exponer cada tema será el de quince minutos.

11. Al final de este ejercicio será puntuado el opositor, y al término del ejercicio oral por todos los señores opositores se publicará la relación de los que aprobaron este segundo ejercicio, para que puedan pasar a la realización del tercero.

12. El tercer ejercicio consistirá en el reconocimiento de un enfermo, con exposición y comentarios de su historia clínica, fijándose el tiempo para el reconocimiento y preguntas al enfermo en media hora como máximo y en otra media para la exposición y comentarios.

Este ejercicio se hará en grupos de dos o tres opositores, según lo permita el número de ellos, pudiéndose hacer objeciones los otros opositores del grupo que constituyan la banca o trinca durante media hora como máximo, y contestándose por el objetado durante quince minutos, también como máximo. Estas trincas o bancas se efectuarán en lo que no esté previsto en estas normas por lo que disponga el Tribunal en el momento de ser realizadas.

13. El Tribunal se reserva el derecho de poder ampliar en caso necesario para la mejor calificación el número de ejercicios o la amplitud de los mismos.

14. La puntuación de los ejercicios a que se refieren las normas anteriores

será la de 0 a 10 puntos por cada Vocal, siendo necesarios 5 puntos como mínimo para ser declarado apto y poder pasar al otro ejercicio. El resultado saldrá de sumar los puntos que conceda cada Vocal del Tribunal, dividido por el número de Vocales que asistan, siendo el cociente resultante el determinante para ser declarado apto o no.

El último ejercicio será igualmente puntuado como los anteriores, y la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios determinará la adjudicación de la plaza.

15. Los ejercicios de oposición darán comienzo pasados cuatro meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de estas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

16. Se faculta al Tribunal para poder resolver por sí en cuantas incidencias se produjeren en el curso de estas oposiciones.

17. El programa que ha presentado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones y que ha sido aprobado por la Comisión es el siguiente:

Tema 1.º Embriología del aparato visual.

Tema 2.º Arquitectura general del aparato de la visión.

Tema 3.º Anomalías congénitas.

Tema 4.º La herencia en oftalmología.—Principales afecciones hereditarias.

Tema 5.º Circulación del aparato visual.

Tema 6.º Intervención del aparato visual.

Tema 7.º Sentido luminoso y cromático.—Sus principales anomalías.

Tema 8.º Biomicroscopia.—Teoría y práctica.

Tema 9.º Oftalmoscopia.

Tema 10. Agudeza visual.

Tema 11. Campo visual y su exploración.

Tema 12. Importancia del laboratorio de Oftalmología.

Tema 13. Terapéutica médica en Oftalmología.

Tema 14. Idem general.

Tema 15. Idem biológica.

Tema 16. Idem física.

Tema 17. Idem quirúrgica.

Tema 18. Concepto general de emetropía y ametropías.

Tema 19. Examen objetivo de la refracción.

Tema 20. Idem subjetivo.—La caja de lentes.

Tema 21. Miopía: etiopatogenia y tratamiento.—El fondo de ojo miópico.

Tema 22. Miopía espasmódica.

Tema 23. Hipermetropía: etiología, síntomas y tratamiento.

Tema 24. Astigmatismo: Etiología, síntomas y tratamiento.

- Tema 25. Acomodación y presbicia. Anisometropía.
- Tema 26. Alergia ocular.
- Tema 27. Síndromes carenciales en oftalmología.—Su tratamiento.
- Tema 28. Importancia del estado general en oftalmología.—La infección focal.
- Tema 29. Las glándulas de secreción interna en oftalmología.
- Tema 30. Sífilis ocular.
- Tema 31. Tuberculosis ocular.
- Tema 32. Lepra ocular.
- Tema 33. Anatomía y principales afecciones de la región superciliar.
- Tema 34. Anatomía-fisiología de los párpados. — Afecciones congénitas y anomalías de coloración.
- Tema 35. Afecciones de la piel de los párpados.
- Tema 36. Idem del borde libre de los párpados.
- Tema 37. Idem del tarso y de sus glándulas.
- Tema 38. Idem de la neuromusculatura de los párpados.—Tratamiento quirúrgico del ptosis.
- Tema 39. Alteraciones de la posición del párpado.
- Tema 40. Tratamiento quirúrgico de los cambios de posición de los párpados.
- Tema 41. Tumores palpebrales y su tratamiento.
- Tema 42. Traumatismos palpebrales.—Tratamiento.
- Tema 43. Blefaroplastias.
- Tema 44. Anatomía-fisiología del aparato lagrimal. — Exploración del mismo.
- Tema 45. Enfermedades de las glándulas lagrimales.—Semiología del lagrimeo.
- Tema 46. Etiopatogenia de los procesos de las vías excretoras lagrimales.
- Tema 47. Dacriocistitis.—Sus variedades.—Diagnóstico diferencial.
- Tema 48. Tumores lagrimales y prelagrimales.—Diagnóstico diferencial.
- Tema 49. Tratamiento médico-quirúrgico de las afecciones de las vías lagrimales.
- Tema 50. Anatomía-fisiología de la conjuntiva.—Exploración biomicroscópica.
- Tema 51. Etiopatogenia y estudio clínico general de las conjuntivitis.
- Tema 52. Flora bacteriana conjuntiva normal y patológica.—Investigación de la misma.
- Tema 53. Idem gonocócica del recién nacido.
- Tema 54. Idem subagudas, crónicas y pseudomembranosas.
- Tema 55. Idem gonocócica del recién nacido y del adulto.—Conjuntivitis no gonocócicas del recién nacido.
- Tema 56. Conjuntivitis felicitales. Síndrome de Sjögren.
- Tema 57. Tracoma.—Etiopatogenia. Anatomía patológica.
- Tema 58. Síntomas. Formas clínicas y complicaciones del tracoma.—Diagnóstico diferencial.
- Tema 59. Tratamiento del tracoma y sus complicaciones.
- Tema 60. Conjuntivitis de las piscinas.—Idem primaveral.—Idem de Parinaud.—Idem meimboomiana.—Tularemia conjuntival.—Conjuntivitis petrificante.—Idem de Pascheff.
- Tema 61. Querato-conjuntivitis flictenular.
- Tema 62. Lepra, tuberculosis, sífilis y micosis conjuntival.
- Tema 63. Rosácea conjuntival.—Pénfigo.—Simbléfaron. — Pinguécula y pterigión.
- Tema 64. Traumatismos y cuerpos extraños de la conjuntiva.
- Tema 65. Tumores de la conjuntiva: su tratamiento.
- Tema 66. Anatomía-fisiología de la córnea.—Exploración.—Afecciones congénitas.
- Tema 67. Distrofias y degeneraciones corneales.
- Tema 68. Afecciones traumáticas de la córnea.
- Tema 69. Úlcera serpiginosa de la córnea.
- Tema 70. Úlcus rodéns. — Micosis corneal.—Rosácea de la córnea.
- Tema 71. Queratitis producida por virus.
- Tema 72. Idem nero-paralítica.—Queratomalacia.—Lagofthalmos.
- Tema 73. Idem parenquimatosas y esclerosantes.
- Tema 74. Ectasias de la córnea.—Cicatrices corneales.—Su tratamiento médico y quirúrgico.
- Tema 75. Anatomía-fisiología de la esclerótica.—Espiecleritis y escleritis.
- Tema 76. Ectasia de la esclerótica. Tumores y afecciones congénitas.
- Tema 77. Anatomía-fisiología del iris, cuerpo ciliar y coroides.—Exploración.
- Tema 78. Concepto clínico de la iritis e iridociclitis. — Semiología general.
- Tema 79.—Etiopatogenia de la iritis e iridociclitis.
- Tema 80. Complicaciones de las iridociclitis. — Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 81. Traumatismos del iris y cuerpo ciliar.—Cirugía del iris y sus indicaciones.
- Tema 82. Quistes y tumores del iris y cuerpo ciliar.—Afecciones congénitas.
- Tema 83. Semiología general de las afecciones de la coroides.
- Tema 84. Coroiditis difusas y circunscritas.
- Tema 85. Afecciones vasculares de la coroides.—Atrofia.—Desprendimiento de la coroides.
- Tema 86. Tumores de la coroides.
- Tema 87. Uveitis y sus diversos tipos.
- Tema 88. Tuberculosis del tractus uveal.
- Tema 89. Anatomía de la retina.—Imagen oftalmoscópica.
- Tema 90. El sistema vascular retiniano: Sus alteraciones y anomalías.
- Tema 91. Hemorragias de la retina. Tonoscopia (Bailliar).)
- Tema 92. Angiospasmos retinianos. Obstrucción de los vasos de la retina.
- Tema 93. Retinopatías traumáticas.
- Tema 94. Angiopatías retinianas.—Retinitis proliferante.—Retinitis exudativa (Coats).
- Tema 95. Retinitis nefrítica y pseudonefrítica.—Idem diabética.
- Tema 96. Retinitis sífilítica y tuberculosa.
- Tema 97. Retinitis metastásicas.
- Tema 98. Alteraciones de la retina en las enfermedades de la sangre.
- Tema 99. Retinitis de Jansen.—Estrías angioides (Knap).—Retinitis estriada.
- Tema 100. Las degeneraciones hemeralópicas y sus diversos tipos.
- Tema 101. Degeneraciones de la retina.
- Tema 102. Degeneraciones maculares.
- Tema 103. Desprendimientos de la retina.—Etiopatogenia y síntomas.
- Tema 104. Tratamiento del desprendimiento de la retina.
- Tema 105. Anomalías y malformaciones congénitas de la retina.
- Tema 106. Tumores de la retina.—Cisticercosis.
- Tema 107. Enfermedades sistemáticas y globo ocular.
- Tema 108. Anatomía-fisiología y exploración del cristalino.
- Tema 109. Cataratas. — Etiopatogenia.—Tratamiento médico.
- Tema 110. Cataratas congénitas.—Pronóstico.—Tratamiento.
- Tema 111. Opacidades adquiridas del cristalino adulto.
- Tema 112. Catarata senil y sus variedades.—Cataratas secundarias.
- Tema 113.—Cataratas complicadas.—Etiopatogenia.
- Tema 114. Cataratas traumáticas. Etiopatogenia.
- Tema 115. Tratamiento quirúrgico de la catarata.
- Tema 116. Complicaciones operativas y postoperatorias en el tratamiento quirúrgico de la catarata.
- Tema 117. Afaquia. — Anomalías del cristalino. — Luxación y subluxación del cristalino.—Esclerosis del cristalino.
- Tema 118. Anatomía-fisiología y exploración del cuerpo vítreo.
- Tema 119. Opacificaciones del vítreo. — Etiopatogenia e interpretación clínica.
- Tema 120. Traumatismos del globo ocular.

Tema 121. Cuerpos extraños intraoculares.  
 Tema 122. Tratamiento de las cuerpas extraños intraoculares.  
 Tema 123. Panoftalmia. — Etiopatogenia. — Anatomía patológica. — Diagnóstico diferencial.  
 Tema 124. Oftalmia simpática.  
 Tema 125. Atrofia del globo ocular. Enucleación y evisceración; indicaciones. — Prótesis ocular.  
 Tema 126. Anatomofisiología de la cámara anterior. — Exploración de la misma.  
 Tema 127. El contenido normal y patológico de la cámara anterior.  
 Tema 128. Tensión ocular. — Tonometría. — Las curvas de tensión.  
 Tema 129. Glaucoma. — Etiopatogenia. — Anatomía patológica.  
 Tema 130. Sintomas, diagnóstico y formas clínicas del glaucoma.  
 Tema 131. Tratamiento médicoquirúrgico del glaucoma.  
 Tema 132. Glaucoma infantil.  
 Tema 133. Hipertensiones secundarias. — Hipotonía. — Oftalmomalacia.  
 Tema 134. Indicaciones de las intervenciones hipotensivas y crítica de las mismas.  
 Tema 135. Anatomía clínica de la órbita. — Exploración.  
 Tema 136. Traumatismos de la órbita.  
 Tema 137. Procesos inflamatorios de la órbita y su contenido.  
 Tema 138. Exoftalmia y enoftalmia.  
 Tema 139. Tumores y quistes de la órbita.  
 Tema 140. Técnica e indicaciones de las operaciones orbitarias.  
 Tema 141. Las malformaciones craneofaciales.  
 Tema 142. Complicaciones oculares de las sinusitis, de las otitis, de las grandes hemorragias, y tratamiento de las mismas.  
 Tema 143. Anatomía clínica del nervio óptico. — Imagen oftalmoscópica de la papila normal y patológica.  
 Tema 144. Neuritis del nervio óptico. — Etiopatogenia, síntomas y tratamiento.  
 Tema 145. Neuritis retrobulbar. — Etiopatogenia, síntomas y tratamiento.  
 Tema 146. La estasis papilar. — Etiopatogenia, síntomas y tratamiento.  
 Tema 147. Atrofia del nervio óptico. — Etiopatogenia, síntomas y tratamiento.  
 Tema 148. Traumatismos y tumores del nervio óptico.  
 Tema 149. Ambliopía y amaurosis.  
 Tema 150. Anatomía clínica de la vía óptica.  
 Tema 151. El síndrome quiasmático.  
 Tema 152. Hemianopsias.  
 Tema 153. Alteraciones y traumatismos de la esfera visual.  
 Tema 154. Jaqueca oftálmica y oftalmoplégica.

Tema 155. Síntomas oculares de las meningitis y de los tumores cerebrales.  
 Tema 156. Anatomofisiología de la pupila. — Exploración.  
 Tema 157. Patología de los reflejos pupilares.  
 Tema 158. Anatomofisiología de la musculatura ocular extrínseca.  
 Tema 159. Centros y nervios oculomotores.  
 Tema 160. Heterofarías. — Exploración.  
 Tema 161. Estrabismo concomitante. — Etiopatogenia. — Exploración.  
 Tema 162. Tratamiento del estrabismo concomitante.  
 Tema 163. Nistagmus.  
 Tema 164. Síntomas de las parálisis y espasmos de la musculatura ocular extrínseca. — Diagnóstico de los mismos.  
 Tema 165. Parálisis supranucleares.  
 Tema 166. Síntomas oculares de la lúes cuaternaria.  
 Tema 167. Síndrome oculosimpático.  
 Tema 168. La ceguera; sus principales causas y medios de evitarlas.  
 Tema 169. La simulación y la disimulación.  
 Tema 170. Enfermedades oculares profesionales.  
 Tema 171. El oftalmólogo ante la Ley de Accidentes del Trabajo.  
 Tema 172. Reglas generales de higiene ocular individual y colectiva.  
 Castellón, 3 de diciembre de 1943. — V.º B.º, el Director general de Sanidad, Palanca.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON**

*Normas y programa por los que han de regirse los ejercicios de oposiciones para cubrir la plaza de Médico Jefe de la Sala de Pediatría.*

La Comisión provincial, de conformidad con lo acordado por la misma el día 1 de julio del actual año, acuerda sacar a oposición entre los del turno libre la plaza vacante de Médico Jefe de Sala de Pediatría y aprobar las normas que han de tenerse presentes en estas oposiciones, y que son las siguientes:

1.ª Se saca a oposición para el turno libre la plaza de Médico Jefe de Sala de Pediatría, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas y quinuenios reglamentarios, con los demás derechos y obligaciones contenidos en los Reglamentos del Hospital y de la Diputación.

2.ª Los que concurren a estas oposiciones deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el anuncio de las mismas en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, debidamente reintegrada con timbre del Estado de octava clase y un timbre de esta Diputación de 1,50 pesetas.

3.ª A la instancia referida se acompañará

- a) Cédula personal corriente.
- b) Título facultativo o, en su defecto, testimonio notarial del mismo o certificado de haber terminado la carrera y hecho el depósito del título. En este último caso deberá el que resulte aprobado presentar el título en la toma de posesión si antes no lo hubiere hecho.
- c) Certificado expedido por autoridad competente de ser afecto a la Causa Nacional.
- d) Certificado de carecer de antecedentes penales.
- e) Certificado de buena conducta.
- f) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo ni de que padece enfermedad contagiosa, como asimismo el de hallarse vacunado.
- g) Los demás documentos que estime oportunos para acreditar su labor profesional, así como los servicios que tenga prestados y obras científicas publicadas y especialidades que, dentro de su profesión, haya practicado y obtenido.

4.ª Los que deseen concurrir a estas oposiciones ingresarán en la Caja provincial 40 pesetas en concepto de derechos de examen y acompañarán a la instancia la carta de pago correspondiente.

5.ª De conformidad con la propuesta del Tribunal formado para juzgar estas oposiciones y cumpliendo dicho Tribunal el número 1 de la Orden de 29 de febrero de 1940, todo opositor que pretenda actuar presentará al Tribunal referido una exposición lo más documentada posible de todas las particularidades de su historia científica, profesional, social y política. Esta exposición se presentará al dar comienzo los ejercicios de oposición e irá debidamente firmada, y todas las páginas que comprenda serán rubricadas por su autor y por el Vocal del Tribunal que las reciba. Esta exposición quedará a disposición de todos los señores Profesores Médicos y de los señores opositores que quisieran examinarla.

6.ª Los ejercicios de oposición serán tres: el primero, escrito, que consistirá en redactar dos temas de los que insacule un miembro del Tribunal para que sean desarrollados en el plazo de dos horas cada uno, a cuyo efecto, y siendo este ejercicio común para todos los señores opositores, los cuales desarrollarán los



mismos temas, primeramente se les dará lectura del que en primer lugar haya sido insaculado, para que lo desarrollen en el tiempo indicado, y el segundo quedará en poder del Tribunal, que, para mayor garantía de los señores opositores, será firmado por todos ellos y por un Vocal de dicho Tribunal, que les será entregado pasadas las dos primeras horas, en cuyo tiempo se habrá desarrollado el anterior y firmado, aun cuando no se hubiere terminado dicho desarrollo en ese tiempo, procediéndose a desarrollar el contenido de este segundo tema por todos los señores opositores, igualmente en el plazo de dos horas, pasadas las cuales, por el Tribunal se recogerán dichos ejercicios.

7.ª Siendo todos los ejercicios eliminatorios, por el Tribunal se procederá a la puntuación de este primer ejercicio, y los que resulten aprobados pasarán a practicar el segundo ejercicio, que consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a cuatro temas insaculados por el señor opositor del cuestionario que se acompaña a estas normas. El orden de exposición de los temas insaculados quedará al arbitrio del señor opositor; pero el máximo de tiempo que se fija para exponer cada tema será el de quince minutos.

8.ª Al final de este ejercicio será puntuado el opositor, y al término del ejercicio oral por todos los señores opositores se publicará la relación de los que aprobaron este segundo ejercicio para que puedan pasar a la realización del tercero.

9.ª El tercer ejercicio, que es el clínico, se efectuará por los opositores con el carácter de doble, y consistirá, el primero, sobre materia de medicina, y el segundo, sobre cirugía, reservándose el Tribunal la facultad de ordenar las intervenciones quirúrgicas que estime pertinentes. El ejercicio consistirá en el reconocimiento de un enfermo con interrogatorio y exposición, fijándose en media hora el tiempo máximo para cada uno de los dos que comprende el mismo.

Este ejercicio se hará en grupos de dos o tres opositores si el número de ellos lo permite, pudiéndose hacer objeciones por los otros opositores del grupo que constituyen la banca o trínca durante quince minutos como máximo, que serán contestados por el objetado durante otros quince minutos, también como máximo. Estas bancas o trinças se efectuarán, en lo que no esté previsto en estas normas, por lo que disponga el Tribunal en el momento de ser realizadas.

10. El Tribunal se reserva el derecho de poder ampliar en caso necesario, para la mejor calificación,

el número de ejercicios o la amplitud de los mismos.

11. La puntuación de los ejercicios será la de 0 a 10 puntos por cada Vocal, siendo necesarios 5 puntos, como minimum, para ser declarado apto y poder pasar al otro ejercicio. El resultado saldrá de sumar los puntos que conceda cada Vocal del Tribunal, dividido por el número de Vocales que asistan, siendo el cociente resultante el determinante para ser declarado apto o no. El tercer ejercicio será igualmente puntuado como los anteriores, y la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios determinará la adjudicación de la plaza.

12. Los ejercicios de oposición darán comienzo pasados cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de estas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

13. Se faculta al Tribunal para poder resolver por sí en cuantas incidencias se produjeran en el curso de estas oposiciones.

14. El programa que ha presentado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones y que ha sido aprobado por la Comisión Gestora es el siguiente:

#### Primer ejercicio (escrito)

- Tema 1.—Acidosis.
- Tema 2.—Difteria.
- Tema 3.—Tratamiento de la poliomielitis anterior aguda.
- Tema 4.—Anafilaxia.
- Tema 5.—Inmaturidad y debilidad congénita.
- Tema 6.—Hemodistrofias.
- Tema 7.—Encefalitis agudas.
- Tema 8.—Patogenia y tratamiento de la tuberculosis de los niños.
- Tema 9.—Diagnóstico y tratamiento de la sífilis congénita.
- Tema 10.—Las ictericias.

#### Segundo ejercicio (oral)

- Tema 1.—Puericultura. Su organización nacional. Sus diversas instituciones.
- Tema 2.—Traumatismos craneales obstétricos.
- Tema 3.—Parálisis bracial obstétrica.
- Tema 4.—Labio leporino.
- Tema 5.—Sepsis neonatorum: patogenia y tratamiento.
- Tema 6.—Melena neonatorum.
- Tema 7.—Edema y esclerama neonatorum.
- Tema 8.—Espina bigida.
- Tema 9.—Hemimogencefaocele.
- Tema 10.—Eritroblastosis.
- Tema 11.—Quistes serosos congénitos.

Tema 12.—Tétanos neonatorum.

Tema 13.—Atresia anorrectal.

Tema 14.—Epispadias e hipospadias.

Tema 15.—Fistulas umbilicales.

Tema 16.—Técnica de la lactancia artificial.

Tema 17.—Crecimiento.

Tema 18.—Los alimentos medicamentos.

Tema 19.—Diagnóstico y tratamiento de la estenosis pilórica congénita.

Tema 20.—El síndrome de los vómitos habituales de los lactantes.

Tema 21.—Negacolon.

Tema 22.—Concepto y clasificación de los trastornos nutritivos de los lactantes.

Tema 23.—Etiología y patogenia de la toxicosis.

Tema 24.—Síntomas y diagnósticos de la toxicosis.

Tema 25.—Tratamiento de la toxicosis.

Tema 26.—Paratrofias y distrofias.

Tema 27.—Patogenia de la descomposición.

Tema 28.—Diagnóstico de la descomposición.

Tema 29.—Tratamiento de la descomposición.

Tema 30.—Diarreas disenteriformes.

Tema 31.—La dispepsia de la leche de vaca.

Tema 32.—Formas clínicas y tratamiento de las estomatitis.

Tema 33.—Angina ulcerosa y flegmonosa.

Tema 34.—Absceso retrofaringeo y laterofaringeo.

Tema 35.—Estenosis del esófago.

Tema 36.—Ulceraciones del tractus gastrointestinal.

Tema 37.—Enfermedad glucogénica.

Tema 38.—Celialquia.

Tema 39.—Parásitos intestinales.

Tema 40.—Quiste hidatídico del hígado.

Tema 41.—Peritonitis neumocócica.

Tema 42.—Síntomas y diagnóstico de la peritonitis tuberculosa.

Tema 43.—Síntomas y tratamiento de la apendicitis.

Tema 44.—Diagnóstico y tratamiento de la invaginación intestinal.

Tema 45.—Prolapso rectal.

Tema 46.—Diagnóstico de las esplenomegalias.

Tema 47.—Adenoiditis y vegetaciones adenoideas.

Tema 48.—Diagnóstico y tratamiento de la neumonía.

Tema 49.—Patogenia y síntomas de la bronconeumonía.

Tema 50.—Tratamiento de la bronconeumonía.

Tema 51.—Alergosis respiratoria.

Tema 52.—Bronquiectasia.

Tema 53.—Diagnóstico de las pleuresias purulentas.

Tema 54.—Tratamiento de las pleuritis purulentas y de las fistulas pleurocutáneas inveteradas.

Tema 55.—Sarcomas del pulmón.

Tema 56.—Adenopatías peritraqueo-bronquiales.

Tema 57.—Patogenia y formas clínicas de las cardiopatías congénitas.

Tema 58.—Diagnóstico y tratamiento de la pericarditis purulenta.

Tema 59.—Símfisis pericardica.

Tema 60.—Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca.

Tema 61.—Endocarditis agudas.

Tema 62.—Endocarditis crónicas valvulares.

Tema 63.—Patogenia y formas clínicas de las anemias.

Tema 64.—Tratamiento de las anemias infantiles.

Tema 65.—Leucemias agudas y crónicas.

Tema 66.—Cloroma.

Tema 67.—Hegomenia.

Tema 68.—Hemoficial.

Tema 69.—Enfermedad de Letterer-Siwe.

Tema 70.—Enfermedad de Gaucher Schlagengaufer.

Tema 71.—Enfermedad de Banti.

Tema 72.—Enfermedad de Nieman Pik.

Tema 73.—Enfermedad de Hand-Schuller-Cristian.

Tema 74.—Albuminurias.

Tema 75.—Hematurias.

Tema 76.—Hemoglobulinurias.

Tema 77.—Enuresis nocturna.

Tema 78.—Litiasis urinaria.

Tema 79.—Suprerenalitis agudas.

Tema 80.—Enfermedad de Adison.

Tema 81.—Nefritis aguda.

Tema 82.—Nefrosis lepidica.

Tema 83.—Patogenia y tratamiento de la uremia.

Tema 84.—Pielonefritis.

Tema 85.—Flemon perinefrítico.

Tema 86.—Extrofia vesical.

Tema 87.—Patogenia de la enfermedad de Little.

Tema 88.—Tratamiento de las parálisis espásticas.

Tema 89.—Patogenia de la hidrocefalia.

Tema 90.—Tratamiento de la hidrocefalia.

Tema 91.—Etiología, patogenia y anatomía patológica de la meningitis tuberculosa.

Tema 92.—Síntomas y diagnóstico de la meningitis tuberculosa.

Tema 93.—Tratamiento de la meningitis tuberculosa.

Tema 94.—Síntomas y diagnóstico de la meningitis meningocócica.

Tema 95.—Evolución y tratamiento de la meningitis meningocócica.

Tema 96.—Síndromes atáxicos en la infancia.

Tema 97.—Patogenia y síntomas de la corea.

Tema 98.—Tratamiento de la corea.

Tema 99.—Patogenia de la epilepsia.

Tema 100.—Tratamiento de la epilepsia.

Tema 101.—Enfermedad de Oppenheim.

Tema 102.—Miopatías progresivas.

Tema 103.—Patogenia y diagnóstico del histerismo infantil.

Tema 104.—Patogenia y síntomas del raquitismo.

Tema 105.—Diagnóstico y tratamiento de la espasmofilia.

Tema 106.—Patogenia y tratamiento de la espasmofilia.

Tema 107.—Enfermedad de Barlow.

Tema 108.—Gigantismo y acromegalia.

Tema 109.—Síntomas y diagnóstico del mixodema congénito.

Tema 110.—Acondroplasia o enfermedad de Parrot.

Tema 111.—Síndrome eunuicoide prepuberal de Marañón.

Tema 112.—Infantilismo.

Tema 113.—Hipertrofia del timo.

Tema 114.—Diatesis exudativa de Czerny.

Tema 115.—Patogenia y tratamiento de la diabetes insípida.

Tema 116.—Síntomas y diagnóstico de la diabetes glucosúrica.

Tema 117.—Tratamiento de la diabetes glucosúrica.

Tema 118.—Síntomas y formas clínicas de la fiebre tifoidea.

Tema 119.—Diagnóstico y tratamiento de la fiebre tifoidea.

Tema 120.—Síntomas y tratamiento de la tuberculosis.

Tema 121.—Diagnóstico del paludismo.

Tema 122.—Tratamiento del paludismo.

Tema 123.—Diagnóstico y tratamiento del kalaazar.

Tema 124.—Tratamiento de la tos ferina.

Tema 125.—Profilaxis y tratamiento del sarampión.

Tema 126.—Complicaciones de la escarlatina.

Tema 127.—Diagnóstico y tratamiento de la viruela.

Tema 128.—Héroeos zoster.

Tema 129.—Perotiditis epidémica.

Tema 130.—Diagnóstico y tratamiento de la luxación congénita de la cadera.

Tema 131.—Tratamiento de la luxación congénita de la cadera.

Tema 132.—Coxa vara y coxa valga.

Tema 133.—Tratamiento del pie bot congénito.

Tema 134.—El pie talus vulgus.

Tema 135.—Síndactilia.

Tema 136.—Diagnóstico y formas clínicas de la osteomielitis.

Tema 137.—Tratamiento de la osteomielitis.

Tema 138.—Fracturas del codo.

Tema 139.—Diagnóstico y tratamiento de la coxalgia.

Tema 140.—Escoliosis.

Tema 141.—Diagnóstico topográfico de los tumores cerebrales.

Tema 142.—Acrodinia.

Tema 143.—Pelagra.

Tema 144.—Patogenia del eczema de los lactantes. Formas clínicas.

Tema 145.—Tratamiento del eczema de los lactantes.

Tema 146.—Dermatitis exfoliativa o enfermedad de Ritter.

Tema 147.—Síndromes de avitaminosis B.

Tema 148.—Sudo parálisis de Farrot.

Tema 149.—Hermafroditismo.

Tema 150.—Hirsutismo.

Castellón, 3 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Director general de Sanidad, Palanca.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON**

*Normas y programa por las que han de regirse los ejercicios de oposición para cubrir la plaza de Médico Ayudante de Sala de Ginecología y Obstetricia.*

La Comisión provincial, de conformidad con lo acordado por la misma el día 1.º de julio del actual año, acuerda sacar a oposición, entre ex combatientes, la plaza vacante de Médico Ayudante de Sala de Ginecología y Obstetricia y aprobar las normas que han de tenerse presentes en estas oposiciones, y que son las siguientes:

1.ª Se saca a oposición, entre ex combatientes, la plaza indicada, dotada con el haber anual de 6.600 pesetas y quinuenios reglamentarios, con los demás derechos y obligaciones contenidos en los Reglamentos del Hospital y de la Excma. Diputación.

2.ª De conformidad con el apartado e) de la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, aun cuando esta plaza está reservada al grupo de ex combatientes para en el caso de que no se presentara ninguno o no fueren aprobados los que se presentaren, se establece la oportuna rotación y, en su consecuencia, igualmente podrán concurrir a estas oposiciones los que pertenezcan a los grupos de ex cautivos, de huérfanos o dependientes de familiares víctimas de la revolución marxista y aquellos que puedan concurrir a los de libre disposición.

3.ª Los que, acogiéndose a la nor-

ma anterior, actúen en estas oposiciones no podrán hacer reclamación alguna aun cuando su puntuación fuese superior, se resultase aprobado alguno que perteneciere al grupo al que corresponde esta plaza, o, en su caso, al preferente, en virtud de la rotación que se aplique.

4.ª Los que concurren a estas oposiciones deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el anuncio de las mismas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, debidamente reintegrada con timbre del Estado de octava clase y un timbre provincial de 150 pesetas.

5.ª A la instancia referida se acompañará:

a) Cédula personal corriente.  
b) Título facultativo, o, en su defecto, testimonio notarial del mismo o certificado de haber terminado la carrera y hecho el depósito del título. En este último caso deberá el que resulte aprobado presentar el título en la toma de posesión si antes no lo hubiere hecho.

c) Certificado acreditativo de su calidad de ex combatiente los que pertenecían a este grupo; de ex cautivo, de personas de familias víctimas de la revolución marxista, respectivamente, si concurren a estas oposiciones, y para los de libre disposición, certificado expedido por autoridad competente de ser afecto a la Causa nacional.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de sus funciones, como igualmente el de encontrarse vacunado.

g) Los demás documentos que estime oportunos para acreditar su labor profesional, así como los servicios que tenga prestado y obras científicas publicadas y especialidades que dentro de su profesión haya practicado y obtenido.

6.ª Para resolver los empates que pudiesen surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá presente, para determinar el orden de preferencia, la escala de méritos contenidos en el apartado d), párrafo segundo de la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

7.ª Los que deseen concurrir a estas oposiciones ingresarán en la Caja Provincial 40 pesetas, en concepto de derechos de examen y acompañarán a la instancia la carta de pago correspondiente.

8.ª De conformidad con la propuesta del Tribunal formado para

juzgar estas oposiciones, y cumpliendo dicho Tribunal el número 1 de la Orden de 29 de febrero de 1940, todo opositor que pretenda actuar presentará al Tribunal referido una exposición, lo más documentada posible, de todas las particularidades de su historia científica, profesional, social y política. Esta exposición se presentará al dar comienzo los ejercicios de oposición e irá debidamente firmada, y todas las páginas que comprenda serán rubricadas por su autor y por el Vocal del Tribunal que las reciba. Esta exposición quedará a disposición de todos los señores Profesores Médicos y de los señores opositores que quieran examinarla.

9.ª Los ejercicios de oposición serán tres: el primero, escrito, que consistirá en redactar dos temas, uno sobre Cirugía y otro sobre Medicina, de los que insacule un miembro del Tribunal para que sean desarrollados en el plazo de dos horas cada uno, a cuyo efecto, y siendo este ejercicio común para todos los señores opositores, los cuales desarrollarán los mismos temas, primeramente se les dará lectura del que en primer lugar haya sido insaculado para que lo desarrollen en el tiempo indicado, y el segundo, quedará en poder del Tribunal que para mayor garantía de los señores opositores será firmado por todos ellos y por un Vocal de dicho Tribunal, que le será entregado pasadas las dos primeras horas, en cuyo tiempo se habrá desarrollado el anterior y firmado, aun cuando no se hubiere terminado dicho desarrollo en ese tiempo, procediéndose a desarrollar el contenido del segundo tema por todos los señores opositores igualmente en el plazo de dos horas, pasadas las cuales por el Tribunal se recogerán dichos ejercicios.

10. Siendo todos los ejercicios eliminatorios, por el Tribunal se procederá a la puntuación de este primer ejercicio, y los que resulten aprobados pasarán a practicar el segundo ejercicio que consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a cuatro temas insaculados por el opositor, del cuestionario que se adjunta a estas normas. El orden de exposición de los temas insaculados queda al arbitrio del señor opositor, pero el máximo de tiempo que es fija para exponer cada tema será el de quince minutos.

11. Al final de este ejercicio será puntuado el opositor, y al término del ejercicio oral por todos los señores opositores, se publicará la relación de los que aprobaron este segundo ejercicio, para que puedan pasar a la realización del tercero.

12. El tercer ejercicio, que es el clínico, consistirá en reconocer e in-

terrogar a un enfermo que se encuentre en un caso de obstetricia o de ginecología, durante un tiempo máximo de media hora, y otra media hora para la exposición y comentarios. La segunda parte de este ejercicio consistirá en la práctica de una operación en el cadáver en un tiempo de quince minutos como máximo. La parte primera de este ejercicio clínico se hará en grupos de dos o tres opositores, según lo permita el número de ellos, pudiendo hacer objeciones los otros opositores del grupo que constituyan la banca o trinca durante media hora como máximo y contestándolas el objetado durante un tiempo también máximo de quince minutos.

13. El Tribunal se reserva el derecho de poder ampliar en caso necesario, para la mejor calificación, el número de ejercicios, o la amplitud de los mismos.

14. La puntuación de los ejercicios a que se refieren las normas anteriores será de 0 a 10 puntos por cada Vocal, siendo necesarios 5 puntos como mínimo para ser declarado apto y poder pasar al otro ejercicio. El resultado saldrá de sumar los puntos que conceda cada Vocal del Tribunal dividido por el número de Vocales que asistan, siendo cociente resultante el determinante para ser declarado apto o no.

El último ejercicio será igualmente puntuado como los anteriores y la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios determinará la adjudicación de la plaza.

15. Los ejercicios de oposición darán comienzo pasados cuatro meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de estas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

16. Se faculta al Tribunal para poder resolver por sí en cuantas incidencias se produjeran en el curso de estas oposiciones.

17. El programa que ha presentado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones y que ha sido aprobado por la Comisión Gestora es el siguiente:

Tema 1.—Complicaciones generales inmediatas de los traumatismos mecánicos. Diagnóstico y conducta terapéutica.

Tema 2.—Taquicardias y bradicardias paroxísticas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 3.—Desviaciones uterinas y embarazo.

Tema 4.—Tratamiento inmediato de las fracturas cerradas y abiertas de los miembros.

Tema 5.—Colapso circulatorio. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6.—Aborto. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 7.—Traumatismos de los vasos sanguíneos. Conducta terapéutica.

Tema 8.—Angina de pecho. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.—Cardiopatías y estado puerperal.

Tema 10.—Heridas articulares. Tratamiento.

Tema 11.—Edema agudo del pulmón. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 12.—Tuberculosis y estado puerperal.

Tema 13.—Indicaciones de la amputación de urgencia en las lesiones traumáticas.

Tema 14.—Síndrome asmático. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15.—Hemorragias preternaturales durante el embarazo.

Tema 16.—Tratamiento de los quemados y congelados.

Tema 17.—Obstrucción de las vías respiratorias. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 18.—Diagnóstico y tratamiento de la placenta previa.

Tema 19.—Traumatismos cerrados de cráneo. Diagnóstico y conducta a seguir.

Tema 20.—Embolia pulmonar y neumotórax espontáneo. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 21.—Alumbramiento patológico.

Tema 22.—Heridas de cráneo. Variaciones, complicaciones y conducta a seguir.

Tema 23.—Hemoptisis y vómitos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 24.—Inercia uterina y su tratamiento.

Tema 25.—Conducta a seguir en las lesiones abiertas y cerradas del tórax.

Tema 26.—Cólico hepático. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27.—Abdomen agudo y estado puerperal.

Tema 28.—Traumatismos cerrados de columna vertebral. Técnica e indicaciones del tratamiento inmediato.

Tema 29.—Poraxismos pancreáticos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 30.—Distocias de origen materno que radican en las partes blandas.

Tema 31.—Traumatismos cerrados de abdomen. Diagnóstico de las lesiones y conducta terapéutica.

Tema 32.—Peritonitis aguda. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 33.—Distocias por viciaciones pélvicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 34.—Heridas penetrantes y no penetrantes en abdomen. Conducta a seguir en su tratamiento inmediato.

Tema 35.—Hemorragias del aparato digestivo. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 36.—Embriotomías. Indicaciones y técnica.

Tema 37.—Contusiones y heridas del riñón. Indicaciones de la intervención quirúrgica.

Tema 38.—Síndromes dolorosos renales. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 39.—Versión. Indicaciones y técnica.

Tema 40.—Diagnóstico y conducta terapéutica en los traumatismos abiertos y cerrados de la vejiga y uretra.

Tema 41.—Crisis tabéticas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 42.—Roturas uterinas.

Tema 43.—Retención de orina. Causas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 44.—Accesos convulsivos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 45.—Indicaciones de la intervención de urgencia en la apendicitis aguda.

Tema 46.—Síndromes purpúricas. Diagnósticos y tratamiento.

Tema 47.—Forceps. Indicaciones y técnica.

Tema 48.—Perforaciones gastro-intestinales. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 49.—Intoxicación por los barbitúricos. Idem por el cianhídrico. Conducta terapéutica correspondiente.

Tema 50.—Distocias fetales y su tratamiento.

Tema 51.—Diagnóstico y tratamiento de la hernia estrangulada.

Tema 52.—Intoxicación por el óxido de carbono. Idem por el ácido sulfhídrico. Conducta terapéutica.

Tema 53.—Las cesáreas y sus indicaciones.

Tema 54.—Tratamiento de la difteria.

Tema 55.—Intoxicación por los ácidos y álcalis minerales. Idem por los opiáceos. Conducta a seguir.

Tema 56.—Estudio clínico y terapéutico de la eclampsia puerperal.

Tema 57.—Diagnóstico y tratamiento del embarazo utópico.

Tema 58.—Diagnóstico y tratamiento de los accidentes de los tumores genitales.

Tema 59.—Causas de las metrorragias y su tratamiento.

Tema 60.—Tumores y embarazo. Diagnóstico y conducta a seguir.

*Temas para el ejercicio práctico en el cadáver*

Tema 1.—Ligadura de la carótida primitiva.

Tema 2.—Ligadura de la subclavia.

Tema 3.—Ligadura de la humeral.

Tema 4.—Ligadura de la radial.

Tema 5.—Ligadura de la iliaca externa.

Tema 6.—Ligadura de la femoral.

Tema 7.—Resección total del codo.

Tema 8.—Amputación del brazo.

Tema 9.—Amputación del antebrazo.

Tema 10.—Amputación del muslo.

Tema 11.—Amputación de la pierna.

Tema 12.—Desarticulación del pulgar.

Tema 13.—Resección costal.

Tema 14.—Traqueotomía.

Tema 15.—Función de la vejiga.

Tema 16.—Neumotórax de urgencia.

Tema 17.—Punción lumbar.

Tema 18.—Lavado gástrico.

Castellón, 3 de diciembre de 1943.—El Secretario (elegible).—V.º B.º, el Director general de Sanidad, Palanca.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para las cinco de la tarde del día veintitrés del corriente, en el domicilio social, siendo objeto de la reunión la designación de varios Consejeros y el traslado a Cartagena del domicilio de esta Compañía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se celebrará la Junta al día siguiente, a la misma hora y lugar, si a la primera reunión no asiste número suficiente de señores accionistas.

Madrid, 9 de septiembre de 1944. El Consejo de Administración, 3.635-P.

### «FIDES», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio social: Avenida José Antonio, 33. Madrid

Habiéndose en su día acordado en Junta general extraordinaria exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía, se requiere por vez primera a los señores accionistas que no tengan aún liberadas sus acciones y que hayan satisfecho el primero y segundo dividendo, que hasta el día 31 de diciembre del año en curso efectúen en el domicilio social de la Compañía el pago del tercer dividendo pasivo, representativo de un 10 por 100 del valor nominal de cada acción, o sean 50 pesetas por cada una.

Madrid, 9 de septiembre de 1944. El Consejero Delegado, Olegario Campos.